

sorbida que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, mediante la correspondiente ampliación de capital social. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas compañías en fecha del acuerdo y en base a los balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2008.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Laguna de Duero, 16 de noviembre de 2008.—Manuel San José Fernández, Administrador único Urbanizaciones San José, S.L. y San José e Hijos, S.L.—69.104.  
y 3.ª 5-12-2008

### SAYOA MAQUINARIA AUTOMÁTICA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de Social núm. Dos de Navarra.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 95/2008 se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2008 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Sayoa Maquinaria Automática, S.L.» en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 4.526,17 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Pamplona, 19 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Dña. Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—68.835.

### SEMAGUR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 50/07 instruido a instancia de don Aureliano Sánchez Miranda contra la Semagur, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 35.192,74 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.954.

### SERGIO ROMERO VARGAS

*Declaración de insolvencia*

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 132/2008, dimanante de autos número 109/08, a instancia de José Antonio Espinosa Castaños contra Sergio Romero Vargas, en la que con fecha 7-10-08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Sergio Romero Vargas con CIF 28.927.322-S, en situación de insolvencia por importe de 4.223,39 euros de principal, más la cantidad de 844,68 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 17 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—68.840.

### SERVEIS ELECTRICS QUATRE NAVAS

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 3/08 instruido a instancia de D. Luis Sergio Adrian Rodríguez contra la empresa Serveis Electrics Quatre Navas se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 25.367,22 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.255.

### SERVICIOS DE MESA DE GUERNICA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**JYPSOLPAS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas de Socios de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada y Jypsolpas, Sociedad Limitada en sus reuniones celebradas el día 27 de noviembre de 2008 aprobaron la fusión por absorción de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada como sociedad absorbente y Jypsolpas, Sociedad Limitada como sociedad absorbida con extinción por disolución sin liquidación de ésta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia el día 26 de noviembre de 2008.

Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 28 de noviembre de 2008.—José Ramón Echebarriazárraga Izaguirre. Presidente del Consejo de Administración de Servicios de Mesa de Guernica, Sociedad Limitada y Jypsolpas, Sociedad Limitada.—70.400.

1.ª 5-12-2008

### SERVICIOS LOGÍSTICOS PINTO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 997/06 ejecución número 65/08, seguidos a instancia de Rafael Sánchez Jarque, contra «Servicios Logísticos Pinto, Sociedad Limitada» sobre cantidad, se ha dictado en fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho auto de declaración de insolven-

cia total de la ejecutada por importe de 3.201,84 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—68.814.

### SOCIEDAD ANÓNIMA DE MECANIZADOS ESPARRACH Unipersonal

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por el único socio en Junta General Universal Extraordinaria de esta sociedad, celebrada el 24 de noviembre de 2008, se procede a la disolución, liquidación de la compañía, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Sin movimiento.....	0
Total Activo .....	0
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.121,45
Pérdidas y Ganancias (pérdidas).....	-72.121,45
Total Pasivo .....	0

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ripollet, 24 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Pedro Esparrach Costa.—69.007.

### SOCIEDAD IBÉRICA DE TRANSPORTE INTERMODAL, COMBIBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la sede de Astic, sita en la calle Fernández de la Hoz, 78, el día 14 de enero de 2009, en primera convocatoria, a las diez horas para someter a examen y proponer acuerdos sobre asuntos comprendidos con el siguiente

Orden del día

Primero.—Enajenación de la autocartera.  
Segundo.—Solicitud de Renfe Operadora de ampliar su participación accionarial mediante la adquisición de acciones de otros socios.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente, José Ramón Obeso Lahera.—68.577.

### SOLÁ OBRES I REFORMES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 94/2008-S, seguido en este Juzgado a instancia de Sergio Castells Roca, Jordi Solá Ferrer y Manuel Polinario Fuentes contra «Solá Obres i Reformes, Sociedad Limitada», dimanante de autos de Reclamación de cantidad,

se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 24.170,51 euros por principal (que corresponden a Sergio Castells Roca 8.412,56 euros, a Jordi Solà Ferrer 7.315,69 euros y a José Manuel Polinario Fuentes 8.442,26 euros) más otros 4.834,10 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—68.860.

### **TALLERES AREVALILLO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sede social en la calle General Pardiñas, 97, Madrid, el próximo día 8 de enero de 2009, a las once horas en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y análisis de la situación económica financiera y patrimonial de la sociedad.

Segundo.—Estudio de las posibles opciones y/o alternativas para el restablecimiento del equilibrio económico, financiero y patrimonial de la mercantil.

Tercero.—Acuerdos procedentes para la solemnización y ejecución de los anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—Administradora Solidaria, Alicia López Arevalillo.—70.519.

### **TALLERES LAFUENTE, S. L.**

**(Sociedad escindida)**

**HERMANOS LAFUENTE  
GUERRERO, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de socios de Talleres Lafuente, Sociedad Limitada, celebrada el 19 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la escisión de Talleres Lafuente, S.L., en la modalidad de Escisión Parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una mercantil de nueva creación, cuyo nombre proyectado es Hermanos Lafuente Guerrero, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huesca, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador único, D. Francisco Antonio Lafuente Guerrero.—69.392.

2.ª 5-12-2008

**TAMOIL ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**PETRÓLEOS TAMOIL ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal**

**CARBYSER, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 24 de octubre de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal, de Petróleos Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal y Carbyser, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal, de las sociedades Petróleos Tamoil España, Sociedad Anónima Unipersonal y Carbyser, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de éstas últimas, y transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las referidas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores y de los obligacionistas de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de noviembre de 2008.—D. Marco Raimondi, Apoderado de Tamoil España, S.A.U. y representante persona física de Tamoil España, S.A.U., Administradora única de Petróleos Tamoil España, S.A.U. y de Carbyser, S.L.U.—69.070. y 3.ª 5-12-2008

### **TARTERA & LAVILLA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 158/07 de éste Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, a instancia de Roser Marc Solans contra Tartera & Lavilla, S. L., con CIF B-25297052 sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 43.648,17 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.148.

### **TO WORK, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 32/07 instruido a instancia de don Francisco Casado Ortega contra la empresa To Work, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 2.603,80 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.950.

### **TOLOSALDEA GARATZEN, S. A.**

Se convoca a Junta General Ordinaria a los accionistas de «Tolosaldea Garatzen, S. A.» a celebrar en el Ayuntamiento de Villabona, Erreboteko Plaza, 1, el día 15 de enero de 2009 a las 19:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente, Secretario e Interventores de la Junta.

Segundo.—Presentación y aprobación, si procede, del Plan de Gestión correspondiente al ejercicio 2009.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tolosa, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario.—69.116.

### **TRABAJOS VERTICALES MASCUN, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 146/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Molina de la Torre, contra Trabajos Verticales Mascun, S.L., se ha dictado Auto de fecha 14 de octubre de 2008, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.237,35 € de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria, Pilar Zapata Camacho.—68.866.

### **TRANSBUTAN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta extraordinaria de accionistas*

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la localidad de Martorell (Barcelona), donde se encuentra el domicilio social de la compañía, en la notaría de dicha población (don Carlos Vázquez Atkinson, calle Camí Vell de Sant Esteve, 33) el día 14 de enero de 2009, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, y en lo menester aprobar, los acuerdos segundo, tercero y cuarto adoptados en la Junta General Extraordinaria de 26 de junio de 2008 y ratificar y, en lo menester aprobar, la actuación del administrador único desde la fecha de nombramiento hasta la ratificación, si procediera, por parte de la Junta.

Segundo.—Información a los socios sobre la situación económica de la compañía y toma de decisiones al respecto.

Tercero.—Ampliación de Capital.

Derecho de Información: De conformidad con lo establecido por la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta de accionistas a partir de esta convocatoria, en especial los informes y texto a que hacen referencia el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de Asistencia y Representación: Se recuerda a los señores accionistas que sean personas jurídicas que el representante de dicha sociedad deberá acreditar, a través de la aportación de la escritura notarial correspondiente, la representatividad con la que actúa ante la mesa